

**RESOLUCION FUNDADA TRASLADO DE
ALUMNOS DE ESCUELA G-134**

DECRETO EXENTO N°: 2499 /

ERCILLA, Diciembre 30 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.2013), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 520/96, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 1064 de fecha 24.12.2013 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2014.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Ord. N° 75 de Directora de Escuela G-134 Chacaimapu que solicita el servicio de traslado de alumnos desde la Escuela G-134 y hasta la ciudad de Ercilla los días 12 y 15 de Septiembre de 2014.
- 2.- Ord. N° 08 de Coordinadora comunal educación extraescolar.
- 3.- Licitación pública ID 4307-23-LE14 denominada "Servicio de traslado de alumnos Esc. G-134 SEP".
- 4.- Contrato de traslado de proveedor Sr. Hermann Staub Diocares Rut 3.782.867-K.
- 5.- Cotización de proveedor Sr. Hermann Staub Diocares Rut 3.782.867-K.
- 6.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 7 letra G: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.

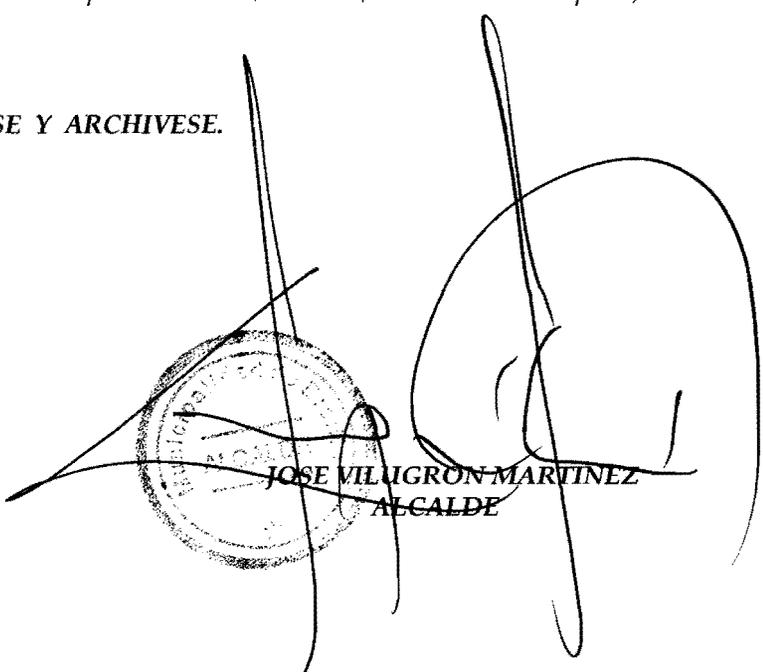
DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa el servicio de traslado de alumnos de Escuela G-134 Chacaimapu por los días 12 y 15 de Septiembre de 2014, según Artículo 10 N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor Sr. **Hermann Staub Diocares** Rut 3.782.867-K por el valor de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos) valor exento de IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHH/EPGP/JLNG/gqm


JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.